

RESOLUCION N°

0794

NEUQUEN, 04 DIC 2012

VISTO:

La Ordenanza N° 12.538, El Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/11216/M/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/11216/M/2012, esta Secretaría realiza una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", de la Actividad: "Control del tránsito" dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, a fin de contar con el crédito suficiente para adquirir insumos necesarios para realizar los operativos de control de alcoholemia;

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Transferencias" de la Actividad: "Control del tránsito" dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°): ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12.538, Decreto N° 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Control del tránsito	20,000
		20,000
Total:	Regulación y Control del tránsito	20,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	20,000
TOTAL DEBITOS		20,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Control del tránsito	20,000
		20,000
Total:	Regulación y Control del tránsito	20,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	20,000
TOTAL CREDITOS		20,000

ARTICULO 2º): Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1903
Fecha 14 / 12 / 2012